



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

17369

Notificación de escrito por el que se requiere la documentación para completar la solicitud de beca de transporte para personas desocupadas, en el marco de la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades y presidenta del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, de 23 de mayo de 2014 (BOIB nº 74, de 31 de mayo)

Se ha intentado notificar sin éxito el escrito por el cual se requiere la documentación para completar la solicitud de beca de transporte dirigida a personas desocupadas de la persona solicitante relacionada a continuación.

Por lo tanto, en conformidad con lo que dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la persona interesada tiene que aportar la documentación siguiente:

- Impreso D-52 de declaración responsable de veracidad de los datos bancarios aportados.

También se comunica a la persona interesada que, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992, si no se presenta la documentación que se requiere en cada uno de los expedientes relacionados en el plazo de diez días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación, se considerará que desiste de su petición.

El expediente, junto con el impreso mencionado, se encuentra a su disposición en el Servicio de Empleo de las Illes Balears (camino Viejo de Bunyola, núm. 43, 1º, 07009 Palma), de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas, teléfono: 971 78 49 91.

Nº exp.: 725, 754 y 756/14

Nombre: Nekane Socias de Ayarra

DNI/NIE: 43180503G

Palma, 26 de noviembre de 2015

La jefa del Servicio de Seguimiento Administrativo de Formación

Marta Casal Villena

